

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 27 DE JUNIO DE 1829.

## SAN ZOYLO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
á las 9 la mañana.	29, 9, 85	72 1.	N.	Claro
á las 12 del dia....	29, 9, 80	77 2.	O.	Idem
á las 6 de la tarde.	29, 9, 40.	74 4.	Id.	Idem

*Mareas en esta bahía.*

1.ª Bajamar á las 5 h. 00' mad.    2.ª Bajamar á las 5 h. 33' tard.  
1.ª Altamar á las 11 h. 17' mañ.    2.ª Altamar á las 11 h. 48' noh.

D. Felipe de Fleyres, caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo &c., Gobernador Militar y Politico de esta plaza &c. &c. &c.

La fiel, la heroica Cadiz, fué en todas épocas modelo de respeto, de agradecimiento y amor á sus Sobranos: desde la mas remota antigüedad ha dado de ello mil y mil pruebas, y en nuestros dias la vimos á costa de inmensos sacrificios cooperar ansiosa á restablecer en el trono de sus mayores al Sr. D. Fernando VII que la intriga y la perfidia arrancaron de él, bajo el velo especioso de la amistad. Bien convencido de esta verdad su Ayuntamiento, y ufano de estar á la cabeza de tan distinguida ciudad, busca infatigable la felicidad que le desea, si bien á veces obstáculos infinitos y dificultades casi insuperables le impiden coger tan presto como quisiera el fruto de sus tareas. El bien y la prosperidad de Cadiz son y serán siempre su única mira, con tanto mayor motivo cuanto que sigue en ella las benéficas intenciones de nuestro amado Monarca, quien con mano pródiga y con munificencia verdaderamente Real ha derramado desde su advenimiento al trono, y en particular en estos

ultimos meses sobre esta desgraciada y abatida ciudad, cuantas gracias pudiera desear para volver en sí de la desolacion y miseria en que la hundieran el aniquilamiento de su comercio, la casi total ruina de su marina mercante, la falta de su poblacion y la escasez de numerario, consecuencias precisas de la disidencia de las Colonias de America y de las largas guerras y convulsiones que han agitado á la Metròpoli.

Pero nuestro Augusto Soberano no solo ha concedido á este Puerto la franquicia mas amplia, sino que se la ha hecho mas ventajosa por medio de su reglamento, ha limitado las cargas á las recaudaciones de los años menos productivos, y ha quitado en fin cuantas trabas pudieran entorpecer el aumento de comercio y la facilidad de las negociaciones; asi es que comerciantes y propietarios, artistas y jornaleros, todos, todos logran beneficios incalculables, casi todos los están ya experimentando, y todos esperan que se acrecentarán de dia en dia. Aun no ha juzgado conveniente lo hecho, ha querido estender mas y mas su soberana proteccion sobre esta, de hoy ya dichosa ciudad. Cadiz no disfrutaba el privilegio de tener Milicia Realista dentro de sus muros, y el Monarca la concede esta gracia. Por ella logra que sus hijos con las armas en la mano tremolen la insignia de su Rey, cuiden de su seguridad y velen por la conservacion de sus bienes y tranquilidad interior, participando con el heroico ejército español si bien algunas penalidades, el honor y gloria que están anexos al noble ejercicio de las armas.

Mil privilegios están concedidos á este cuerpo protegido del Soberano; y el Ayuntamiento, que se apresuró á invitar á este heroico vecindario para conseguir el logro de las intenciones del mejor de los Reyes, juzgó conveniente representar á la Superioridad para la aclaracion de algunas dudas causadas por las tristes circunstancias pasadas, y que pudieran retraer á muchos honrados habitantes de coopear por su parte á tan deseada empresa. El Exmo. Sr. Inspector general se sirvió declarar que estimaba en su fuerza y vigor el Real decreto de 21 de Junio de 1826, segun el cual pueden ser admitidos todos los individuos inscriptos en la Milicia Nacional que se tituló legal, y en cuanto á los que sirvieron en la Voluntaria ademas de ser admisibles los que se hallen purificados lo son tambien aquellos, que aun cuando voluntariamente hubiesen pertenecido á ella, por su amor al altar y trono del Rey N. S. no hayan desmerecido ni desmerezan la confianza publica: lo que hizo el Ayuntamiento publicar inmediatamente en aquella época. Mas como haya venido á esta plaza con el propio objeto el Exmo. Sr. D. Pedro Grimaret, dignisimo Sub-inspector de la Provincia, el Ayuntamiento invita de nuevo á este vecindario no solo en su nombre, sino en el de dicho benemerito General para que se

3  
apresure á llenar las filas de un batallon de infanteria del que está nombrado comandante interino el Sr. Coronel D. José Hsn-nebuse, y de una compañía de artilleria, que son los que por ahora debe haber en esta plaza.

El Ayuntamiento al hacer esta nueva invitacion cree conveniente recordar á sus habitantes las pasadas glorias que han adquirido las Milicias Urbanas y Voluntarios Distinguidos de esta plaza, las primeras en todas épocas, y ambos cuerpos en la guerra de la Independencia y cuyas banderas conserva en las casas Capitulares para honra de la generacion presente, y ejemplo de la futura. Los servicios hechos entonces y la lealdad y adhesion que manifestaron por su Soberano talvez hayan contribuido no poco á la felicidad que en el día disfrutamos, y el Ayuntamiento, que guzga con razon á este pueblo animado siempre de las mismas ideas, llama á este alistamiento á los gremios, á las corporaciones y á los vecinos todos que lo componen: mas como conoce la generosidad de sus habitantes aun en el estado de la mayor decadencia cree oportuno hacerles presente que segun el reglamento debe uniformarse á todos los individuos de los fondos del cuerpo y satisfacerles 4 rs. de gratificacion los dias que hagan algun servicio extraordinario.

El Ayuntamiento se lisonjea de que los beneméritos vecinos de la heroica Cadiz se apresurarán á hacerse inscribir en el número de los Voluntarios Realistas completando antes de 8 dias la suficiente fuerza para el completo del batallon y la compañía de artilleria, para cuyo efecto acudirán á la escribania de Cabildo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, dando de esta manera un testimonio á la España y á la Europa entera de su amor y agradecimiento acia un Soberano padre de todos sus pueblos y regenerador de esta noble ciudad. Cadiz 25 de Junio de 1829.—Felipe de Fleyres, —Cipriano Gonzalez Espinosa, *escribano mayor de Cabildo.*

### S A N I D A D.

La Junta Suprema de Sanidad del reyno en orden que comunica la Superior de Andalucia á la de este Puerto, con fecha 23 del actual, se ha servido disponer que las embarcaciones procedentes de Marsella se sujeten á seis dias de observacion.—Lo que se avisa al publico para su inteligencia y gobierno. Cadiz 27 de Junio de 1829.—José Garcia Valladares, *secretario.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado principal de Rentas de la Provincia, se publica nuevamente la subasta del derecho de 10 p<sup>o</sup> de géneros extranjeros correspondiente á la ciudad de Medina Sidonia, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las 10 del día 3 de Julio

4  
proximo, en el despacho de la Intendencia. Jerez de la Fron-  
tera 19 de Junio de 1829. = Cayetano Araujo.

*Cargamento de la fragata inglesa Irt, cap. W. Hoodless, procedente de Lima, consignada á D. Federico Rudolf.*

303.072 libras cacao Guayaquil y 10 cajitas sagú, al consignatario; 100 zurronecascas de Huanuco, á D. Juan Barbieri; 200 onzas de oro, de tránsito.

*Idem del queche sueco Apperancen, cap. A. Nordstrom, de Gotemburgo, á los Sres. Tarras y Younger.*

264 bigas, biguetas y biguetitas de pino, 943 tablas y medias tablas de id., 133 tablones y tabloncillos de id., 204 espeques, 40 remos, 21 botavaras y 7 barriles de alquitran.

*Idem del bergantin americano Chile, cap. R. King Porter, de regreso de Alicante, á D. Eusebio Page y Casaña.*

5.400 duelas de media pipa, al consignatario.

*Idem de la barca portuguesa S. Antonio y Almas, cap. Antonio da Silva, de Villanova de Portimao, á sí mismo.*

2 fardos elefantes y cocos pintados, uno dicho bramante florete, muselina blanca, gante, pañuelos de lana, uno id. de seda, 2 pares medias de algodón, un chall de casimir y 20 varas cúbica, 22 sacos arroz, 530 esteras de palma pintada, 8 sombreros ordinarios, y 15 piezas cristal; además huebos, gallinas y capachos de palma.

#### A V I S O S.

Quien quisiere tomar en arrendamiento la taberna y mistelería establecida en esta ciudad calle de la Botica, num. 37, frente á la Real cárcel, con sus vinos, licores y utensilios, acudirá al almacén de la viuda de Diaz y Compañía, calle de la Aduana, num. 12.

Quien quisiese tomar los utensilios, vinos y licores de buena calidad de la taberna y mistelería establecida en esta ciudad, calle del Mirador, num. 8, acudirá á tratar de su precio á dicho almacén de la viuda de Diaz.

En la calle de Salazar, num. 53, se venden sanguijuelas buenas á 2 rs. docena.

En la calle de S. José, num. 47, frente la puerta chica de S. Felipe, piso principal á mano derecha, se alquilan habitaciones para hombres solos con asistencia.

Antonio Salas pretende pasar á la Habana sirviendo á alguna familia: vive en la posada de la Academia, detras del Populo.

Manuela Carrion, de 21 años de edad y leche de un mes busca casa para criar: darán razon en la calle de Cobos, esquina á la de Juan de Andas, num. 258.

#### CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.